



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 603-2020-R

Lambayeque, 17 de agosto del 2020

VISTO:

El Oficio N° 633-2020-OGPP, presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la UNPRG, sobre desagregación de recursos de la Transferencias de Partidas en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, a favor de la Reserva de Contingencia, del MEF, (Expediente N° 2789-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se aprobó mediante Resolución N° 2170-2019-R, de fecha 27.12.2019, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – Año Fiscal 2020 y, sus *modificatorias, reflejándose a la fecha un Presupuesto Institucional Modificado – PIM - del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un monto de S/ 168'318,099.00 soles*, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 227-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Reserva Contingencia para mitigar los efectos de la Emergencia Sanitaria declarada debido a la existencia del COVID-19;

Que, en el marco del numeral 21.1 del artículo 21 del Decreto de Urgencia N° 029-2020, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; las que se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del citado Decreto Legislativo; para lo cual, se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 227-2020-EF, autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1 119 644 641,00 (MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Urgencia;

Que, el ANEXO 1 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA, detalla la relación de los pliegos habilitadores y los montos de transferencia por pliego y por genérica de gasto correspondiendo al Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, un importe de S/ 3'825,453.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2. **Procedimiento para la aprobación Institucional**, del Decreto de Supremo N° 227-2020-EF, señala que los Titulares de los pliegos habilitadores en las Transferencias de Partidas autorizadas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con la dispuesto en el numeral 46.1, del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto de Supremo N° 227-2020-EF y, el artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 603-2020-R

Lambayeque, 17 de agosto del 2020

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución constituye el respaldo técnico y legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, estando a lo que dispone el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 – D.U. que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62º de la Ley Universitaria –Ley Nº 30220 y; el Artículo 40º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

E RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de los Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos correspondiente la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, autorizada mediante el Decreto Supremo Nº 227-2020-EF, con cargo al Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, por un importe total de **S/ 3'825,453.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 soles)** de la Categoría de Gasto de Capital, de la Genérica de Gasto 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo; a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL
PIEGO	:	523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD EJECUTORA	:	101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
CATEGORIA PRESUPUESTA	:	1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROYECTO	:	2 001621 Estudios de Pre Inversión.
ACCIONES DE INVERSION	:	6 000032 Estudios de Pre Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 6,870.00

TOTAL PROYECTO S/ 6,870.00

PROYECTO	:	2 202520 Mejoramiento de la Calidad del Servicio Administrativo de la Escuela de Post Grado de la UNPRG – Dpto./Prov./Dist. de Lambayeque.
ACCIONES DE INVERSION	:	6 000008 Fortalecimiento de Capacidades
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 9,300.00

TOTAL PROYECTO S/ 9,300.00

PROYECTO	:	2 234304 Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico Práctico de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNPRG –
----------	---	---





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 603-2020-R

Lambayeque, 17 de agosto del 2020

Dpto./Prov./Dist. de Lambayeque.

ACCIONES DE INVERSION : 6 000005 Adquisición de Equipos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 403,003.00
TOTAL PROYECTO S/ 403,003.00

PROYECTO : 2 351866 Mejoramiento del Servicio de Educación Superior de Pre Grado de la Facultad de Medicina Humana de la UNPRG – Dpto./Prov./Dist. de Lambayeque.

OBRA : 4 000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 98,887.00
TOTAL PROYECTO S/ 98,887.00

PROYECTO : 2 351873 Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería de la UNPRG – Dpto. de Lambayeque.

OBRA : 4 000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 2'930,764.00
TOTAL PROYECTO S/ 2'930,764.00

PROYECTO : 2 351876 Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico e Investigación de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la UNPRG – Dpto./ Prov./Dist./ de Lambayeque.

OBRA : 4 000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 32,637.00
TOTAL PROYECTO S/ 32,637.00

PROYECTO : 2 351877 Mejoramiento del Servicio Bibliotelógico de la Biblioteca Central de la UNPRG – Dpto./Prov./Dist. de Lambayeque.

OBRA : 4 000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 77,881.00
TOTAL PROYECTO S/ 77,881.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN Nº 603-2020-R

Lambayeque, 17 de agosto del 2020

PROYECTO : 2 351878 Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de la UNPRG – Dist./ Prov./ Región de Lambayeque.

OBRA : 4 000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 239,613.00

TOTAL PROYECTO S/ 239,613.00

PROYECTO : 2 351879 Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico para la Formación Práctica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNPRG – Dist./ Prov./ Dpto.de Lambayeque.

OBRA : 4 000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 26,198.00

TOTAL PROYECTO S/ 26,198.00

TOTAL CATEGORIA PRESUPUESTAL S/ 3'825,453.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 3'825,453.00

TOTAL PLIEGO S/ 3'825,453.00

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestal

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, instruye a la Unidad Ejecutora 101, para que elabore las correspondiente "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución,

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo Nº. 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General